

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y
RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

COORDINADOR MÉDICO/A

Para acompañamiento técnico y supervisión a personal que brinda atención primaria en Salud en Casa del Migrante San José, Esquipulas, Chiquimula, Casa del Migrante Beatos Tulio y Luis Obdulio, Puerto Barrios Izabal y Casa del Migrante Betania, Santa Elena

I. CONTEXTO OPERATIVO

La Iglesia Católica de Guatemala, experta en caridad y humanismo, delega a Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala¹ para que a través de sus misiones a favor de las personas más vulnerables y desprotegidas, brinde asistencia humanitaria a las personas migrantes y refugiadas que se desplazan en los movimientos migratorios mixtos, lo anterior sin importar nacionalidad, religión, etnia, y situación migratoria, en cumplimiento a nuestros fundamentos bíblicos, pastorales y de Doctrina Social de Iglesia, que nos inspiran a ser buenos samaritanos y poner en práctica el amor al prójimo.

Por otro lado, el Estado de Guatemala es parte la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Las personas migrantes requieren de instituciones y personas que puedan acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente durante su tránsito por el país, para aliviar

¹ PMH CEG. Organismo de la Conferencia Episcopal de Guatemala que tiene entre sus mandatos acoger, proteger, promover e integrar a las personas migrantes y refugiadas. Parte de nuestra estructura está compuesta por la Red Eclesial de Protección y Monitoreo que está integrada por Albergues/Casas del migrante y oficinas de información y prevención a lo largo de las diferentes rutas migratorias en el país.

Nuestras Casas del Migrante, en cumplimiento a nuestro mandato humanitario y de amor al prójimo, proporcionan asistencia humanitaria (alimentación, servicio sanitario, ducha, hospedaje, información, atención primaria en salud, información para prevenir riesgos) a personas que así lo requieren, sin importar la nacionalidad y situación migratoria en el país.

el sufrimiento que conlleva la migración irregular. De igual forma, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan brindar apoyo humanitario e información antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es humanitario, para atender y proteger a las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas, así como contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus Derechos, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; así como de otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la PMH CEG, requiere de **MÉDICO/A Para acompañamiento técnico y supervisión a personal que brinda atención primaria en Salud en Casa del Migrante San José, Esquipulas, Chiquimula, Casa del Migrante Beatos Tulio y Luis Obdulio, Puerto Barrios Izabal y Casa del Migrante Betania, Santa Elene Peté.**

II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
- b) Título del Proyecto: “Atención Psicosocial y protección humanitaria a niñez, adolescencia y sus familias en contexto de movilidad”
- c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
- d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el **jueves 07 de noviembre del 2024** y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día **jueves 14 de noviembre de 2024**, al correo electrónico: recursoshumanos@movilidadhumana.com , indicando en el asunto del correo electrónico: “Médico /a en Casa del Migrante San José”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- e) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas
- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado técnico, académico y profesional
- Colegiado Activo

- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.
- Constancia RENAS

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

III. PERFIL, REQUISITOS, FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONOCIMIENTOS, DESTREZAS, HABILIDADES Y DISPONIBILIDADES REQUERIDAS:

- Licenciatura en medicina y cirugía con colegiado activo.
- Experiencia clínica básica de primer nivel.
- Conocimiento del sistema nacional de salud.
- Experiencia de trabajo en contextos de humanitarios con enfoque intercultural
- sensibilidad ante las personas migrantes y refugiadas.
- Sensibilidad hacia las diferencias de género y población RID/LGBTIQ+.
- Ser, o cómo mínimo tener conocimiento de ser un agente de pastoral.
- Conocer la estructura pastoral Diocesana, Arquidiócesana o del Vicariato donde se establece la misión/Casa del migrante o albergue para refugiados.
- Conocimientos básicos de los instrumentos nacionales e internacionales; Convención de los derechos del niño, marco regulatorio vigente sobre migración, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria, lugares de acogida y de asistencia a personas en situación de movilidad.
- Conocimiento y manejo de temas relacionados a la Atención Primaria en Salud.
- Capacidad para la coordinación, gestión y derivación de casos específicos a entidades de salud pública.
- Conocimiento en detección, diagnóstico y tratamiento de violencia en sus múltiples formas,
- Conocimiento sobre el llenado de información en el Sistema de Información Gerencial de Salud SIGSA/F9.
- Conocimiento del funcionamiento de las entidades responsables de la salud pública.
- Conocimiento de las herramientas de atención médica en contexto de emergencia, con especial énfasis a emergencias derivadas del contexto de movilidad humana.
- Disponibilidad para trabajar en actividades y servicios relacionados a la labor humanitaria de la casa del migrante.
- Capacidad de organizar su tiempo en la administración, archivo de casos y elaboración de expedientes.
- Capacidad de trabajar bajo entrega de productos con fechas establecidas de manera independiente, con poca supervisión

- Disponibilidad de tiempo para cobertura en fines de semana, de acuerdo a emergencia humanitaria por alto flujos migratorios, y atendiendo a las dinámicas de atención de la casa del migrante.
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo multidisciplinario
- Conocimiento del área geográfica en la cual se establece la Casa del Migrante donde será contratado/a
- Facilidad para ser supervisado/a
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica constructiva
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis, excelentes.
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, otros).
- Pensamiento analítico.

IV. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Desarrollar acciones de asistencia técnica a personal que brindar atención médica primaria a niñez, adolescencia migrante en tránsito en la Casa del Migrante correspondiente.
- Realizar la evaluación de necesidades y los pedidos de equipamiento, medicamentos e insumos descartables médicos acorde con las necesidades, asegurando la atención permanente.
- Realizar la gestión de stock de medicamentos y material descartable junto al equipo administrativo logístico del proyecto, así como el resguardo del mismo.
- Mantener actualizada la base de datos de casos obligatorios llenando la ficha correspondiente al servicio de salud pública que corresponda.
- Participar en la respuesta de emergencias, cuando haya una alerta de flujos migratorios masivos y catástrofes naturales.
- Establecer canales de derivación a servicios públicos de salud para atención especializada a niñez y adolescencia en situación de movilidad en sus lugares de acogida comunitaria.
- Fortalecimiento de capacidades según requerimiento, como el apoyo en las formaciones a personal del y/o los lugares donde se tiene intervención en temas de derecho a la salud, asistencia humanitaria.

- Identificar necesidades de fortalecimiento en el abordaje en materia de protección y salud dentro de las Casas del Migrante.
- Mantener al día el registro de información de pacientes atendidos, en la base de datos definida por la Pastoral alineada a los indicadores de UNICEF
 - a) Registro informático de las atenciones en la herramienta definida por PMH CEG
 - b) Detección y referencia de casos con necesidad de derivación al sistema público de salud o al sistema de protección.
 - c) Prescripción y distribución de medicamentos según la Lista de Medicamentos obtenida.
- Realizar otras actividades junto al equipo de PMH-CEG según necesidades del proyecto.
- Otras, que de la naturaleza del cargo se deriven y requieran.

III. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Criterios de elegibilidad: Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

IV. ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales o relación de dependencia (según caso). En caso sea por servicios profesionales, la persona contratada debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados. En caso de relación de dependencia, se asegurarán todos los beneficios y prestaciones de ley.

Honorarios o salario (según el caso): A convenir con la persona seleccionada.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Lugar para laborar o prestación de servicios: Oficinas de la Pastoral de Movilidad Humana CEG, Kilometro 15, calzada Roosevelt 4-54, zona 3 de Mixco, Guatemala.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la persona que se seleccionará para el puesto.

Ciudad de Guatemala, 07 de noviembre de 2024